



### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las catorce horas con cincuenta y cinco minutos del veintinueve de marzo de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JDC-39/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **Ernesto Robles Fernández** en contra del proceso de la encuesta elaborada por el partido Morena, por la falta de información y transparencia de dicha encuesta interna del partido, misma que tuvo como ganador al Senador Cruz Pérez Cuellar, quien será el representante de Morena en las elecciones del 6 de junio como candidato a la presidencia municipal; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

**Chihuahua, Chihuahua, a veintinueve de marzo de dos mil veintiuno.**

*Visto el estado que guardan los autos del expediente identificado bajo la clave **JDC-39/2021** del índice de este Tribunal, con fundamento en los artículos 36, párrafos tercero y cuarto; así como el 37 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 1, numeral 1, incisos b) y g); 293 numerales 1 y 2; 295, numeral 1, inciso a) y numeral 3, incisos b) y f); 297, numeral 1, incisos d) y m); y 303, numeral 1, inciso d), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; y 27, fracciones I, V, y XX; 32 fracciones III, IV y XXIX, 103, numeral 1; y 109, numeral 1, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se*

#### ACUERDA:

**ÚNICO.** Se solicita a la Secretaría General de este Tribunal, que en alcance al requerimiento de veintisiete de los corrientes, requiera al **Comité Ejecutivo Nacional y a la Comisión Nacional de Elecciones del partido MORENA** en el correo electrónico y domicilio señalados en el citado proveído, a efecto de que en el término de **cuarenta y ocho horas** contadas a partir de la notificación del presente acuerdo, remita a este órgano jurisdiccional, la siguiente información:

1. El nombre de la persona que fue designada candidata en el proceso interno de MORENA para contender por la presidencia municipal de Juárez, Chihuahua;
2. La fecha en que la referida persona fue designada como candidata por MORENA; y
3. La fecha y la forma por medio de la cual se les notificó a: **i)** quienes participaron en el proceso interno de MORENA al referido puesto de elección popular, así como, **ii)** al público en general, el nombre de la persona designada para contender por la presidencia municipal de Juárez, Chihuahua; remitiendo copia de las constancias correspondientes;

Lo anterior, **bajo apercibimiento** de que, en caso de no cumplir en tiempo y forma con el requerimiento, le será impuesto alguno de los medios de apremio previstos en el artículo 346 de la ley comicial local.

**NOTIFÍQUESE** en términos de ley.

Así lo acordó y firma el magistrado instructor **César Lorenzo Wong Meraz** ante el Secretario General, **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rúbricas.**

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

**Arturo Muñoz Aguirre**  
Secretario General